

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICION/DAD/kgb

04 JUN 2015

PUENTE ALTO,

927

EX. Nº / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 608 de fecha 20 de abril de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Citeluz Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A., la Licitación Pública denominada "**Adquisición 5000 luminarias de 70 y 100 watts con balasto doble nivel, comuna de Puente Alto**"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 27 de abril de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE